



Partido Encuentro
Solidario

1371 2020 NOV 23 13:40

OFICIO: PES/OPLE/001/20

Guadalajara, Jalisco, a 23 de noviembre de 2020.

Asunto: Se informa sobre el método de selección de candidatos y candidatas.

**C.GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E**

C. CARLOS GERARDO CORREA HERNANDEZ en mi carácter de representante del, Partido Encuentro Solidario en el Estado de Jalisco, personalidad que tengo acreditada ante este H. Instituto, respetuosamente ante Ustedes comparezco para exponer.

Que estando en tiempo y forma y con fundamento en lo establecido en el artículo 229 del Código Electoral para el Estado de Jalisco; conforme artículo 226 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales y al acuerdo del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, vengo a comunicar a éste H. Consejo General, conforme a los Estatutos de Encuentro Solidario Partido Político Nacional; la determinación por parte del Órgano en Dirección y Gobierno respecto del procedimiento aplicable para la Selección de las Candidaturas para Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Jalisco considerando lo siguiente:

En el punto nueve del orden del día, la Primera Sesión Ordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil veinte de la Comisión Política Nacional de Encuentro Solidario, Partido Político Nacional, se presentó por parte del Comité Directivo Nacional, la propuesta y en su caso la aprobación del método para *la selección de candidaturas a cargo de elección popular* para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco.

Conforme a lo establecido por el artículo 140 fracción IV de los Estatutos de Encuentro Solidario Partido Político Nacional, la Comisión Política Nacional aprobó por unanimidad que el método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, fuera el de la **"Elección por el Comité Directivo Nacional"** para el proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Jalisco.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 229 del Código Electoral del Estado de Jalisco y de acuerdo a las instrucciones de la Comisión Política Nacional para comunicar al Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el método de selección de las



**Partido Encuentro
Solidario**

Candidaturas Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Jalisco, le informo lo siguiente:

1. El día 4 de enero de 2021 será fecha de inicio de proceso interno de Encuentro Solidario.
2. Método o métodos acordados para la Selección de las Candidaturas para, Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Jalisco será el de: **"Elección por el Comité Directivo Nacional"**.
3. La convocatoria será expedida el 3 de enero de 2021.
4. *Los plazos que comprenderá cada fase del procedimiento para la Selección de las Candidaturas a Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Jalisco será el conforme a lo siguiente:*

ESTADO DE JALISCO	Fases del Proceso Interno	Selección de Candidatas y Candidatos	
		Diputaciones Locales	Ayuntamientos
		Inicio del Proceso Interno	4 enero 2021
Expedición de Convocatoria	3 enero 2021	3 enero 2021	
Registro de Aspirantes	4 al 9 enero 2021	4 al 9 enero 2021	
Revisión de Requisitos	10 al 12 enero 2021	10 al 12 enero 2021	
Dictaminación de Cumplimiento de Requisitos	21 enero 2021	21 enero 2021	
Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional para Selección de Candidatas y Candidatos	12 febrero 2021	12 febrero 2021	
Periodo de Impugnación	13 al 26 febrero 2021	13 al 26 febrero 2021	

5. Órganos partidarios responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento: **Comisión Nacional Electoral y Comité Nacional de Vigilancia.**
6. La Comisión Política Nacional del Partido Político Nacional Encuentro Solidario en la Sesión Ordinaria celebrada en el día 20 de noviembre del año dos mil veinte aprobó el método de selección que utilizara en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para la



**Partido Encuentro
Solidario**

Selección de las Candidaturas Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Jalisco que fue el de "Elección por el Comité Directivo Nacional". Así como los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, que deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre los géneros, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 numerales 4 y 5 de la Ley General de los Partidos Políticos, artículos 236 y 237 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto H. Consejo General atentamente solicito se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por presentado, en tiempo y forma, con el escrito de cuenta comunicado a este H. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la determinación que, conforme a nuestros Estatutos de aprobar el procedimiento aplicable para la Selección de las Candidaturas Diputados Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Tener por cumplidas las obligaciones enmarcadas en el artículo 229 del Código Electoral de Jalisco.

Atentamente

**LICENCIADO CARLOS GERARDO CORREA HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOLIDARIO PARTIDO POLITICO NACIONAL
EN EL ESTADO DE JALISCO.**